



mostra la ploma

VI Mostra La Ploma

Festival internacional de cine y cultura por la diversidad sexual, de género y familiar.
Valencia 2020.

BASES DE PARTICIPACIÓN

1. DESCRIPCIÓN

Mostra La Ploma es un festival organizado por Lambda, col·lectiu de lesbianes, gais, transsexuals i bisexuals, que se celebrará en la ciudad y provincia de Valencia del 23 de octubre al 1 de noviembre de 2020.

2. PARTICIPANTES

Podrán participar en Mostra La Ploma 2020 todos los largometrajes y cortometrajes documentales, así como los cortometrajes de ficción, que aborden la diversidad sexual y de identidad de género (LGTBIQ), que hayan finalizado su producción con posterioridad al 1 de enero de 2017. Las obras presentadas no deben haber participado en festivales del País Valenciano, ni haber sido previamente estrenadas comercialmente en este mismo ámbito autonómico, exhibidas por canales de televisión españoles, distribuidas en el estado español en formato doméstico o accesibles en la red (en abierto o a través de plataformas VOD de pago).

3. INSCRIPCIÓN

Para que una película pueda participar en la fase de preselección de Mostra La Ploma 2020, deberá remitirse antes del 6 de septiembre de 2020, a las 12 horas, a través de la plataforma en línea Festhome (www.festhome.com):

- la ficha de inscripción, debidamente cumplimentada y firmada o sellada por la persona que la ha dirigido o producido, incluyendo una breve explicación de la relación que presenta la obra con la temática propia del festival.
- un *screener en línea*. Las películas cuya versión original no corresponda a alguno de los idiomas oficiales del País Valenciano deberán adjuntar subtítulos en castellano, valenciano o inglés.
- dossier de prensa así como cualquier otro material e información complementaria de interés.

Ninguna inscripción será aceptada si no está debidamente rellenada y cuenta con la firma y/o sello correspondientes.

4. SELECCIÓN OFICIAL

La organización comunicará a las personas responsables de las películas que hayan sido seleccionadas su inclusión en el festival antes del 15 de septiembre de 2020. La lista de películas seleccionadas se hará pública en la web de Lambda, y se difundirá a través de sus diferentes canales de comunicación, a finales del mes de septiembre. Dependiendo de su duración y carácter, las películas seleccionadas se repartirán y competirán en tres diferentes secciones:

- Sección Oficial de Largometrajes documentales (con una duración igual o superior a los 60 minutos, incluidos los créditos).
- Sección Oficial de Cortometrajes documentales (con una duración igual o inferior a los 30 minutos, incluidos los créditos).
- Sección Oficial de Cortometrajes de ficción (con una duración igual o inferior a los 30 minutos, incluidos los créditos).

Durante la celebración de Mostra La Ploma, se realizará un pase de cada una de las películas seleccionadas, proyecciones por las cuales no se efectuará ningún pago al director/a, productora o distribuidora en concepto de derechos de autor ni derechos de exhibición¹.

Además, Mostra La Ploma podrá utilizar hasta 90 segundos de imágenes de cada uno de los films seleccionados para su promoción en diversos medios de comunicación.

5. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES SELECCIONADAS

Las personas responsables de las películas incluidas en la selección oficial se comprometen a no organizar ni acordar otras proyecciones de dicho film en el País Valenciano ni antes ni durante la muestra, así como a no difundir la obra por otros medios (canales de televisión nacionales, plataformas de visionado en líneas, etc.) hasta la finalización de Mostra La Ploma 2020. Además, deberán facilitar antes del 24 de septiembre de 2020:

- la correspondiente copia en soporte digital, con la mayor calidad posible, en formato mp4, códec H264, BitRate 20Mbps. En caso de contar, adicionalmente, con una copia de la obra en formato ProRes o DCP, se deberá contactar con el equipo organizador de la muestra. No se admitirán copias de proyección incompletas, en mal estado o de mala calidad, ni en formatos diferentes a los requeridos.
- archivo de subtítulos (srt) en castellano, convenientemente sincronizado con la copia enviada para la proyección. En ningún caso deberá facilitarse copia con subtítulos incrustados.
- tráiler de la película en archivo mov o mp4, codec H.264, Full HD (1080).

¹ En la presente edición las proyecciones se realizarán de manera virtual a través del canal TV de la plataforma Festhome.

- tres fotogramas y cartel de la película en alta resolución (300 ppp).

Las copias de proyección se podrán enviar a través de la plataforma Festhome o remitiendo enlace de descarga a la dirección de correo mostralaploma@lambdavalencia.org. Si la organización del festival no recibiera en plazo los materiales requeridos, esta se reserva el derecho de eliminar el film de la competición. Una vez seleccionada para participar en Mostra La Ploma, ninguna película podrá ser retirada antes de su última proyección.

En el caso de que una obra disponga de copias de proyección en DCP y el festival asuma su proyección en dicho soporte, los gastos de envío correrán a cargo de la distribuidora de cada película. Para evitar el pago de tasas u otros problemas en aduanas, se especificará en el embalaje de la copia de proyección: “Actividad cultural sin valor comercial”. Los gastos de devolución de las copias de proyección correrán a cargo de Mostra La Ploma. Todas las copias de proyección se devolverán a la distribuidora correspondiente, salvo que se comuniquen por escrito un nuevo destino y los responsables remitan por e-mail la autorización correspondiente. Mostra La Ploma sólo se responsabilizará de la copia de proyección durante su estancia en Valencia. En ningún caso se responsabilizará de los daños o pérdida que se puedan originar durante su transporte.

6. COMITÉ DE SELECCIÓN Y JURADO

El Grupo de Proyectos Culturales de Lambda acordará la composición del Comité de selección y de los respectivos jurados para cada una de las categorías. Estos órganos estarán compuestos por personas vinculadas a la cinematografía y el activismo LGTB y sus decisiones serán inapelables.

Asimismo, la organización del festival establecerá el procedimiento de votación y facilitará los mecanismos para que el público asistente a Mostra La Ploma 2020 pueda participar en la elección del Premio del Público al mejor largometraje documental.

7. PREMIOS

Los premios, que se harán públicos durante la gala de clausura, se dividirán en las siguientes categorías y dotaciones económicas.:

Premio del Jurado al mejor largometraje documental, 1.500 €

Premio del Público al mejor largometraje documental, 500 €

Premio del Jurado al mejor cortometraje documental, 900 €

Premio del Jurado al mejor cortometraje de ficción, 900 €

Premio al cortometraje con Mejor Perspectiva educativa, 300 € (premio para cortometrajes, tanto documentales como de ficción, patrocinado por la empresa colaboradora Culturama).

La dotación de cada uno de los premios está sujeta a las retenciones establecidas por

la ley vigente, que serán deducidas a la entrega del premio. El 50 % se destinará a la distribuidora en España de la película premiada, si tuviese. El resto del importe de los

premios (el otro 50%, o la totalidad si no tuviera distribuidora en España) irá destinado a la persona responsable de la dirección del film y, en el caso de que sea más de uno/a, se dividirá en tantas partes iguales como directores/as tenga la obra.

Los premios se harán efectivos mediante transferencia bancaria nominal a lo largo del año 2020. Si alguna de las películas ganadoras generase cualquier gasto de proyección, transporte, trámite fiscal u otros, el correspondiente importe se descontaría del premio. Una vez decidido el palmarés, la distribuidora en España de la película premiada (o su director/a, en ausencia de distribución en el estado español) deberá enviar a la organización del festival los datos bancarios para el ingreso monetario de la cuantía del premio. Si esta información no se transmitiera en el plazo de seis meses, las personas responsables de la película galardonada perderán su derecho a reclamar cualquier cuantía.

Además de los premios con dotación económica, los jurados de las diferentes categorías podrán otorgar cuantas menciones consideren oportunas, todas ellas sin remuneración alguna. Asimismo, los jurados de Mostra La Ploma podrán declarar desierto cualquiera de los premios si consideran que ninguna de las películas presentadas a competición reúne los valores suficientes que la hagan merecedora de dicha distinción.

8. PELÍCULAS GALARDONADAS

Las obras ganadoras de premios o menciones en este concurso serán exhibidas de nuevo en Mostra La Ploma tras la comunicación del correspondiente galardón, sin coste alguno en concepto de derechos de exhibición o de autor.

A partir de la comunicación del premio, las personas responsables de dichas obras están obligadas a exhibir en toda su publicidad la leyenda y logotipos que suministre la organización del festival.

9. SECCIONES NO COMPETITIVAS

Junto a las secciones oficiales a concurso, la organización de Mostra La Ploma podrá programar secciones paralelas, así como realizar proyecciones en diferentes localidades de la Comunidad Valenciana en el marco de la iniciativa “Mostra La Ploma als Pobles”.

10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Las presentes bases se editan en valenciano, inglés y castellano. En caso de duda, divergencia o ambigüedad, la versión en valenciano será la válida.

La participación en Mostra La Ploma 2020 implica la total aceptación de estas bases y de las decisiones que el equipo de Mostra La Ploma pueda tomar en aquellas cuestiones imprevistas no recogidas en las presentes bases.

La organización se reserva el derecho de cancelación o modificación de las fechas del festival, en cuyo caso avisará a productoras y distribuidoras con la máxima antelación posible.